Gobierno del Estado de Sonora | Secretaría de la Contraloría General

INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE DEL ESTADO DE SONORA
RECIBIDO
24 ABR 2017
SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA

Despacho de la Secretaría.
No. Oficio DS-0536-2017.
Hermosillo, Sonora, a 30 de marzo de 2017.
"2017: Centenario de la Constitución, Pacto Social Supremo de los Mexicanos".

INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE DEL ESTADO DE SONORA
RECIBIDO
06 ABR. 2017
1:53PM
DIRECCIÓN GENERAL

Asunto: Informe de auditoría.

Profr. Adalberto Dueñas López
Director General del Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora

Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8, inciso XIX, del Acuerdo que expide las normas generales que establecen el Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo, adscritos a las entidades de la Administración Pública Estatal; y artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, entrego anexo un ejemplar del Informe de Auditoría, correspondiente a la evaluación del programa operativo anual al segundo semestre 2016, presentado por parte del titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo adscrito a esa entidad a su cargo, por el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2016.

En virtud de la importancia que representa para esta Secretaría conocer las acciones que sean desarrolladas para solventar las observaciones contenidas en el citado informe, agradeceré se sirva hacerlo del conocimiento de cada uno de los servidores públicos responsables de solventar dichas observaciones para los efectos legales a que haya lugar, y remitir al Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del IFODES, la información y/o documentos que amparen lo solventado dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de recibido el presente. De igual forma, le solicito que en coordinación con el titular del Órgano de Control se le dé seguimiento, en cumplimiento a las normas a que están sometidos los procesos de la Dirección General de Órganos de Control y Vigilancia.

RECIBIDO
24 ABR. 2017
8:00
OFICIALÍA DE PARTES

Despacho de la Secretaría.
No. Oficio DS-0536-2017.
Hermosillo, Sonora, a 30 de marzo de 2017.
"2017: Centenario de la Constitución, Pacto Social Supremo de los Mexicanos".

Dicha respuesta deberá realizarse utilizando el informe referido, mismo que para facilitar su formulación deberá de intercalar después de cada una de las observaciones, los párrafos encuadrados en el mismo, según el modelo de oficio utilizado en ocasiones anteriores.

Las hojas integrantes de su oficio de respuesta deberán ser numeradas nuevamente, en forma similar a la utilizada en el informe y firmadas por el titular de la Entidad, y por el responsable administrativo de la Unidad Administrativa Auditada, mismo que deberá hacerla llegar al OCDA de manera electrónica y en documento impreso.

Agradezco su atención.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Secretaría de la Contraloría General
Hermosillo, Sonora

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario

Anexo: Informe
C.c.p. Lic. Ramón Francisco León López, Director General de Órganos de Control y Vigilancia.
Lic. María Isabel Acuña Ocejo, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del IFODES.
Minutario.
RFLL/RRA/vgir.

Secretaría de la
Contraloría General

Secretaría de la Contraloría General.
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del
Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora

Asunto: Informe de Auditoría.

Hermosillo, Sonora, a 15 de Marzo de 2017.

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL
RECIBIDO
15 MAR.
13:46
DIRECCIÓN GENERAL DE
ORGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA

LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURO
Secretario de la Contraloría General
P r e s e n t e. -

Antecedentes:

Entidad Auditada:	Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora
Unidad Administrativa ú Órgano Descentralizado auditado:	Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora
Constitución:	Decreto publicado en Boletín Oficial No. 51 Sección II de fecha 25 de junio de 2009
Oficio de Notificación:	DS-0013-2017 del 13 de enero de 2017
Oficio(s) de Comisión:	OCDA-049/2017 del 13 de Febrero de 2017
Auditor(es) comisionado(s):	C.P. Artemisa Ibarra Calderón
Supervisor:	C.P. Hiram Eduardo Burrola Araque
Titular del OCDA:	Lic. María Isabel Acuña Ocejo
Desarrollo de la revisión:	
Período:	Del 1º de Julio al 31 de Diciembre de 2016
Alcance:	Evaluación al ETCA y POA al segundo semestre de 2016. (I.D. 1386)

Análisis

Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como con base en pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

INTRODUCCIÓN:

Derivado de la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, a fin de lograr una adecuada armonización contable, se estableció diversa legislación en la materia; así como manuales y formatos donde se debe plasmar la información requerida.

Por lo anterior, es importante resaltar que esta evaluación tiene como propósito identificar posibles áreas de oportunidad en materia de gestión con base en los resultados que obtuvieron en cada uno de los indicadores, así como medir la forma que la Entidad utiliza sus recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros, a fin de alcanzar las metas y objetivos.

El presente informe incluye los siguientes temas: Organización General, Evaluación Semestral de Contabilidad Armonizada, del 01 de Julio al 31 de Diciembre del Ejercicio 2016; además da cuenta sobre los hallazgos, observaciones y recomendaciones en su caso y finalmente muestra un análisis de los aspectos susceptibles de mejora.

RESULTADOS

1. ORGANIZACIÓN GENERAL

1.1. El Decreto que crea el Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora, publicado el 25 de Junio de 2009 en el Boletín Oficial No. 51 secc. II; establece en su Artículo 5º, que el Instituto contará con los siguientes órganos:

I. **La Junta Directiva;**
II. **EL Director General; y**
III. **El Consejo Académico.**

1.2. El Reglamento Interior del Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora, fue publicado en Boletín Oficial Número 19 Secc. II de fecha 05 de Marzo de 2012, contempla en la página 15 la siguiente estructura orgánica:

Estructura Organizacional.-

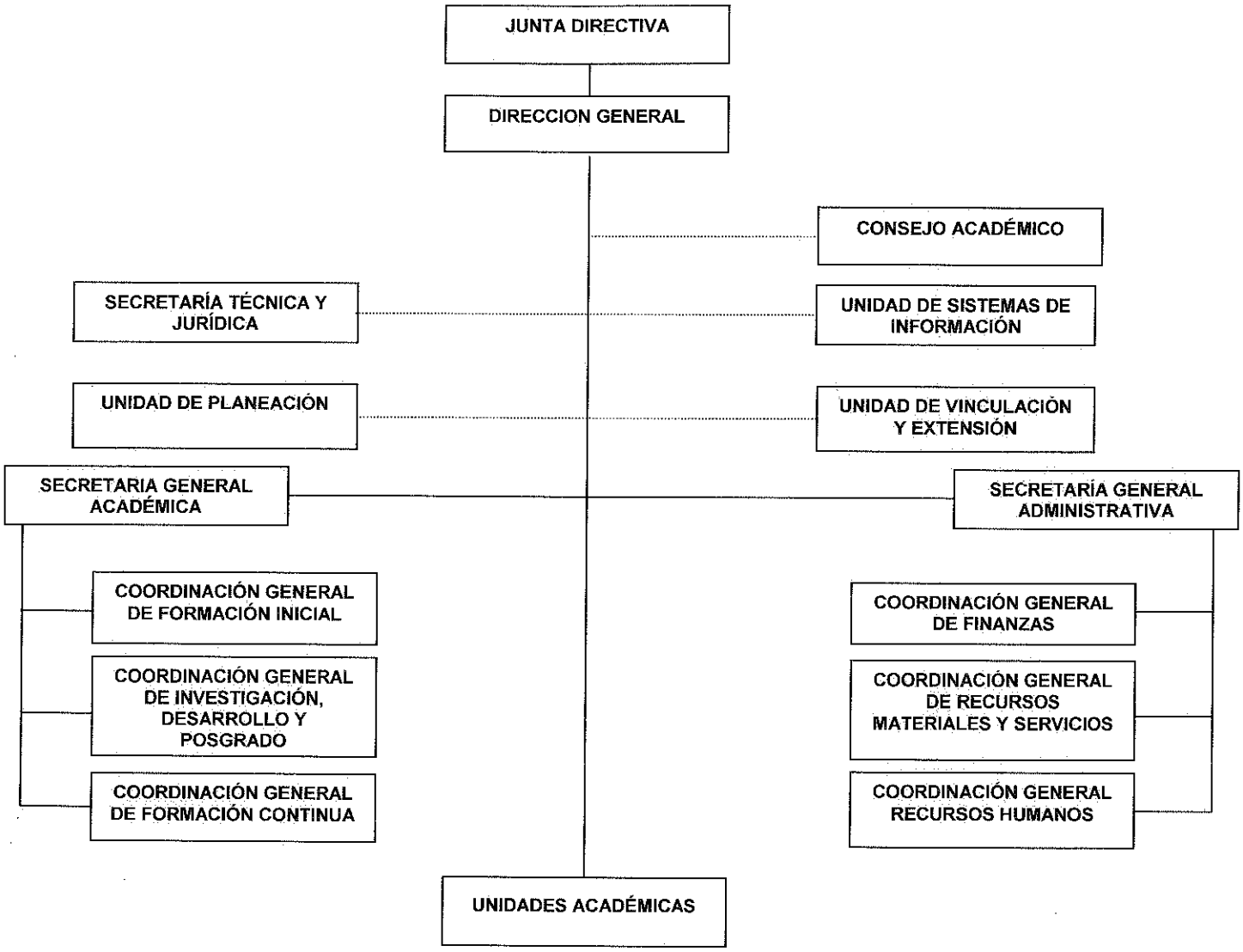

Se verificaron los documentos que sustentan la Organización General del Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora, como son el Reglamento Interior y Manual de Organización.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICAS	REGLAMENTO INTERIOR	MANUAL DE ORGANIZACIÓN
1	Dirección General	Si	Si
2	Secretaría General Académica	Si	Si
3	Secretaría General Administrativa	Si	Si
4	Coordinación General de Formación Inicial	Si	Si
5	Coordinación General de Investigación, Desarrollo y Posgrado	Si	Si
6	Coordinación General de Formación Continua	Si	Si
7	Coordinación General de Finanzas	Si	Si
8	Coordinación General de Recursos Materiales y Servicios	Si	Si
9	Coordinación General de Recursos Humanos	Si	Si
10	Secretaría Técnica y Jurídica	Si	Si
11	Unidad de Planeación	Si	Si
12	Unidad de Sistemas de Información	Si	Si
13	Unidad de Vinculación y Extensión	Si	Si
14	Escuela Normal Rural "Gral. Plutarco Elías Calles"	Si	Si
15	Centro Regional de Educación Normal "Rafael Ramírez Castañeda"	Si	Si
16	Escuela Normal del Estado de Sonora "Profr. Jesús Manuel Bustamante Mungarro"	Si	Si
17	Escuela Normal Estatal de Especialización	Si	Si
18	Escuela Normal de Educación Física "Profr. Emilio Miramontes Najera"	Si	Si
19	Escuela Normal Superior de Hermosillo	Si	Si
20	Universidad Pedagógica Nacional, Sede Hermosillo	Si	Si
21	Universidad Pedagógica Nacional, Sede Navojoa	Si	Si
22	Universidad Pedagógica Nacional, Sede Nogales	Si	Si

- **Reglamento Interior.- Si,** cuando la Unidad Administrativa o Académica está incluida y sus atribuciones están debidamente contempladas en el documento.

- **Manual de Organización.- Si,** cuando la Unidad Administrativa o Académica se encuentra incluida en el M.O.

El Manual de Organización de la Entidad se validó mediante Oficio No. S-1833-2011 de fecha 26 de septiembre de 2011 y el Manual de Procedimientos se validó con Oficio No. S-0887-2013 del 29 de abril de 2013, a la fecha de la presente evaluación, son los que se encuentran vigentes.

II. EVALUACIÓN TRIMESTRAL DE CONTABILIDAD ARMONIZADA (ETCA)

El Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora presentó mediante Oficios Nos. D. G. 890/2016 y D. G. 040/2017 de fechas 14 de octubre de 2016 y 16 de enero de 2017 respectivamente, los formatos relativos a la Evaluación Trimestral de Contabilidad Armonizada, que a continuación se enumeran:

No.	FORMATO	DESCRIPCIÓN	APLICA / NO APLICA
	I.- Información Contable		
1	ETCA-I-01	Estado de Situación Financiera	A
	ETCA-I-01-A	Estado de situación Financiera-Detallado-LDF	A
2	ETCA-I-02	Estado de Actividades	A
3	ETCA-I-03	Estado de Variación en la Hacienda Pública	A
4	ETCA-I-04	Estado de Cambios en la Situación Financiera	A
5	ETCA-I-05	Flujo de Efectivo	A
6	ETCA-I-06	Estado Analítico del Activo	A
7	ETCA-I-07	Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	A
	ETCA-I-07-A	Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos-Detallado-LDF	A
	ETCA-I-07-B	Estado Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF	N/A
8	ETCA-I-08	Informe sobre Pasivos Contingentes	A
9	ETCA-I-09	Notas a los Estados Financieros	A
	II.- Información Presupuestaria		
10	ETCA-II-10	Estado Analítico de Ingresos	A
	ETCA-II-10-A	Estado Analítico de Ingresos-Detallado-LDF	A
11	ETCA-II-10-B	Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	A
12	ETCA-II-11	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)	A
	ETCA-II-11-A	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos-Detallado-LDF Clasificación por Objeto del Gasto	A
13	ETCA-II-11-B	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto)	A
14	ETCA-II-11-B1	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Por Unidad Administrativa	A
	ETCA-II-11-B1.1	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos-Detallado-LDF Por Unidad Administrativa	A
15	ETCA-II-11-B2	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa, Por Poderes	A
16	ETCA-II-11-B3	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa, Por tipo de Organismo o Entidad Paraestatal	A
17	ETCA-II-11-C	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función)	A
	ETCA-II-11-C.1	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos-Detallado-LDF Clasificación Funcional (Finalidad y Función)	A
18	ETCA-II-11-D	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Por Partida del Gasto	A
	ETCA-II-11-E	Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos-Detallado-LDF	A

		(Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	
19	ETCA-II-11-F	Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	A
21	ETCA-II-12	Endeudamiento Neto	NA
22	ETCA-II-13	Intereses de la Deuda	NA
III.- Información Programática			
23	ETCA-III-14	Gasto por Categoría Programática	A
24	ETCA-III-15	Seguimiento y Evaluación de Indicadores de Proyectos y Procesos (Gasto por Categoría Programática, Metas y Programas; Análisis Programático-Presupuestal con Indicadores de Resultados)	A
25	ETCA-III-15-A	Programa Operativo Anual, Resumen de Indicadores por Unidad Ejecutora	A
26	ETCA-III-16	Gasto por Proyectos de Inversión	A
IV.- Información Complementaria-Anexos La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de Organismos Internacionales de los que México es miembro.			
20	ETCA-IV-17	Indicadores de Postura Fiscal	A
	ETCA-IV-17-A	Balance Presupuestario-LDF	A
27	ETCA-IV-18	Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas	A
28	ETCA-IV-19	Relación de Bienes que Componen su Patrimonio	A
29	ETCA-IV-20	Relación de esquemas bursátiles y coberturas financieras	A
30	Anexo	Análisis de las Variaciones Programático-Presupuestal	A

Observación No. 1

Del análisis realizado a la documentación integrante del Informe del 4to. Trimestre, se observa que el formato ETCA-I-01 (Estado de Situación Financiera) en Hacienda Pública/Patrimonio (2016) es de $ 23,092,025.26 y en la Balanza de Comprobación es de $ -1,749,535.80, habiendo una diferencia por $21,342,489.46.

Balanza de Comprobación (3.0.0.0.0 Hacienda Pública/Patrimonio)	ETCA-I-01 (Hacienda Pública/Patrimonio Generado)	Diferencia
$ -1,749,535.80	**$ 23,092,025.26**	**$21,342,489.46**

Normatividad Violada:

Artículos 2, 143 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 63 fracciones I, II, III, V, VII, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; Artículo 51 Frac. I, II inciso a y b, III, IV y V de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; Artículo 39 Frac. II, Capitulo V de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora y demás disposiciones aplicables al (Anexo No.1).

Recomendación

Aclarar y justificar ante este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo los motivos que originaron lo observado; además, deverá remitir la documentación que integra la información, que permita evidenciar las operaciones monetarias de los recursos otorgados y comprobados en términos de información contable y afectación presupuestal, así como, las medidas de control implementadas para evitar su recurrencia. La entrega de la información antes mencionada no lo exime de nuevas observaciones.

Observación No. 2

Del análisis realizado a la documentación integrante del Informe del 4to. Trimestre, se observa que el formato ETCA-I-01 (Estado de Situación Financiera) en Resultado de Ejercicios Anteriores (2015) es de $ -41,150,610.20 y en la Balanza de Comprobación es de $-6,367,175.81, habiendo una diferencia por $-34,783,343.39.

Balanza de Comprobación (3.2.2.0.0 Resultado de Ejercicios Anteriores)	ETCA-I-01 (Resultado de Ejercicios Anteriores)	Diferencia
$ -6,367,175.81	$-41,150,610.20	$-34,783,343.39

Normatividad Violada:

Artículos 2, 143 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 63 fracciones I, II, III, V, VII, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; Artículo 51 Frac. I, II inciso a y b, III, IV y V de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; Artículo 39 Frac. II, Capitulo V de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora y demás disposiciones aplicables al (Anexo No.1).

Recomendación

Aclarar y justificar ante este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo los motivos que originaron lo observado; además, deverá remitir la documentación que integra la información, que permita evidenciar las operaciones monetarias de los recursos otorgados y comprobados en términos de información contable y afectación presupuestal, así como, las medidas de control implementadas para evitar su recurrencia. La entrega de la información antes mencionada no lo exime de nuevas observaciones.

Observación No. 3

Del análisis realizado a la documentación integrante del Informe del 4to. Trimestre, se observa que el formato ETCA-I-01 (Estado de Situación Financiera) en Resultado de Ejercicio (Ahorro/Desahorro) Anteriores (2016) es de $ 24,841,561.06 y en la Balanza de Comprobación es de $ 34,783,434.39, habiendo una diferencia por $ 9,941,873.33.

Balanza de Comprobación (3.2.2.0.0.02015 Resultado de Ejercicio Ahorro/Desahorro)	ETCA-I-01 (Resultado de Ejercicio Ahorro/Desahorro)	Diferencia
$34,783,434.39	$24,841,561.06	$9,941,873.33

Normatividad Violada:

Artículos 2, 143 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 63 fracciones I, II, III, V, VII, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; Artículo 51 Frac. I, II inciso a y b, III, IV y V de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; Artículo 39 Frac. II, Capitulo V de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora y demás disposiciones aplicables al (Anexo No.1).

Recomendación

Aclarar y justificar ante este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo los motivos que originaron lo observado; además, deverá remitir la documentación que integra la información, que permita evidenciar las operaciones monetarias de los recursos otorgados y comprobados en términos de información contable y afectación presupuestal, así como, las medidas de control implementadas para evitar su recurrencia. La entrega de la información antes mencionada no lo exime de nuevas observaciones.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA SEGÚN ETCA-II-11-B1

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO PRESUPUESTO DE EGRESOS
AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2016
UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE DEL ESTADO DE SONORA
POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

Clasificación Administrativa (Por Unidad Administrativa)	PRESUPUESTO ANUAL			
	Egresos Aprobado	Egresos Modificado	Egresos Pagado	Avance Presupuestal
Dirección General	$ 609,460.48	$ 609,460.48	$ 297,399.60	48.80%
Secretaria General Académica	$ 66,019,161.87	$ 75,054,865.04	$ 60,112,103.74	80.09%
Secretaria General Administrativa	$ 36,324,178.11	$ 61,949,704.74	$ 54,448,725.27	87.89%
Total:	$ 102,952,800.46	$137,614,030.26	$ 114,858,228.61	83.46%

CUMPLIMIENTO DE INDICADORES SEGÚN ETCA-III-15

INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES TRIMESTRALES
AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2016
UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE DEL ESTADO DE SONORA

Unidad Ejecutora	Presupuesto Anual				Nombre del Indicador	Anual		Del 4to. Trimestre	
	Original	Modificado	Ejercido Pagado	Avance Pptal.		Eficacia	Eficiencia	Eficacia	Eficiencia
Secretaria General Académica	$66,019,161.87	$75,054,865.04	$60,112,103.74	80.09%	Porcentaje de Programas de Licenciatura otorgados	93.75%	117.05%	87.50%	104.33%
					Porcentaje de Programas de Apoyo Escolar en las Unidades Académicas realizados	100.00%	124.86%	100.00%	119.24%
					Porcentaje de Cuerpos Académicos Registrados	100.00%	124.86%	100.00%	119.24%
					Porcentaje de Programas de Posgrado otorgados	100.00%	124.86%	100.00%	119.24%
					Porcentaje de Diseño de Programas de Posgrado	100.00%	124.86%	100.00%	119.24%
					Porcentaje de Publicación con Investigaciones realizadas	100.00%	124.86%	100.00%	119.24%
					Porcentaje de Programa de Seguimiento a egresados	100.00%	124.86%	100.00%	119.24%
SUBTOTAL	$ 66,019,162	$75,054,865	$ 60,112,104	80.09%		99%	123.74%	98%	117.11%

Aceptable	Cuando el avance de la meta del indicador alcance un cumplimiento de entre 80 y 100 %, respecto al valor acumulado programado.
Con Riesgo	Cuando el avance de la meta se ubique dentro del rango del 51 al 79% respecto al valor acumulado programado.
Crítico	Cuando el avance de la meta registre un avance de 50% o menos respecto al valor acumulado programado.

ANÁLISIS DEL SUSTENTO DOCUMENTAL DEL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES

Unidad Ejecutora	Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto o Proceso	Nombre del Indicador	Clave Programática	Eficacia Real	Eficiencia Real
Secretaria General Académica	Educación superior de calidad para el desarrollo	Formar Profesionales de la Educación que incidan en la Educación Básica de Niños y Jóvenes; así como en la intervención educativa de procesos Académicos y Administrativos de las Instituciones, para mejorar los resultados educativos de la Entidad.	Porcentaje de Programas de Licenciatura otorgados	211112265812252560KN	93.75%	117.05%
	Educación superior de calidad para el desarrollo	Formar Profesionales de la Educación que incidan en la Educación Básica de Niños y Jóvenes; así como en la intervención educativa de procesos Académicos y Administrativos de las Instituciones, para mejorar los resultados educativos de la Entidad.	Porcentaje de Programas de Apoyo Escolar en las Unidades Académicas realizados	211112265812252560KN	100.00%	124.86%
	Educación superior de calidad para el desarrollo	Formar Profesionales de la Educación que incidan en la Educación Básica de Niños y Jóvenes; así como en la intervención educativa de procesos Académicos y Administrativos de las Instituciones, para mejorar los resultados educativos de la Entidad.	Porcentaje de Cuerpos Académicos Registrados	211112265812252560KN	100.00%	124.86%
	Educación responsable e incluyente	Formar Profesionales de la Educación con competencias profesionalizantes de orden superior, para contribuir en la mejora de los resultados educativos en la Entidad.	Porcentaje de Programas de Posgrado otorgados	211112265812252560KR	100.00%	124.86%
	Educación responsable e incluyente	Formar Profesionales de la Educación con competencias profesionalizantes de orden superior, para contribuir en la mejora de los resultados educativos en la Entidad.	Porcentaje de Diseño de Programas de Posgrado	211112265812252560KR	100.00%	124.86%
	Educación responsable e incluyente	Formar Profesionales de la Educación con competencias profesionalizantes de orden superior, para contribuir en la mejora de los resultados educativos en la Entidad.	Porcentaje de Publicación con Investigaciones realizadas	211112265812252560KR	100.00%	124.86%
	Educación responsable e incluyente	Formar Profesionales de la Educación con competencias profesionalizantes de orden superior, para contribuir en la mejora de los resultados educativos en la Entidad.	Porcentaje de Programa de Seguimiento a egresados	211112265812252560KR	100.00%	124.86%
				TOTAL:	99.11%	123.74%

III. RESULTADOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL SEGÚN ETCA-III-15-A PRESENTADO AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2016.

Se analizaron los formatos los formatos sobre seguimiento financiero de ingresos y egresos del Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora, correspondientes al SEGUNDO Semestre de 2016, enviados a Secretaria de Hacienda con Oficios Nos. D. G. 890/2016 y D. G. 040/2017 de fechas 14 de octubre de 2016 y 16 de enero de 2017 respectivamente, de cuya información se obtuvo una eficiencia del 368.46% con respecto al avance presupuestal de 27.14%. La información se obtuvo del análisis que realiza cada una de las unidades en base al presupuesto asignado, según se muestra a continuación.

INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2016

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE DEL ESTADO DE SONORA

Unidad Ejecutora	Presupuesto Anual				Descripción	Eficacia	Eficiencia
	Original	Modificado	Ejercido Pagado	Avance Pptal.			
Secretaria General Académica	$66,019,161.87	$ 75,054,865.04	$ 60,112,103.74	80.09%	Formar Profesionales de la Educación que incidan en la Educación Básica de Niños y Jóvenes; así como en la intervención educativa de procesos Académicos y Administrativos de las Instituciones, para mejorar los resultados educativos de la Entidad.	93.75%	117.05%
					Formar Profesionales de la Educación que incidan en la Educación Básica de Niños y Jóvenes; así como en la intervención educativa de procesos Académicos y Administrativos de las Instituciones, para mejorar los resultados educativos de la Entidad.	100.00%	124.86%
					Formar Profesionales de la Educación que incidan en la Educación Básica de Niños y Jóvenes; así como en la intervención educativa de procesos Académicos y Administrativos de las Instituciones, para mejorar los resultados educativos de la Entidad.	100.00%	124.86%
					Formar Profesionales de la Educación con competencias profesionalizantes de orden superior, para contribuir en la mejora de los resultados educativos en la Entidad.	62.50%	78.04%
					Formar Profesionales de la Educación con competencias profesionalizantes de orden superior, para contribuir en la mejora de los resultados educativos en la Entidad.	100.00%	124.86%
					Formar Profesionales de la Educación con competencias profesionalizantes de orden superior, para contribuir en la mejora de los resultados educativos en la Entidad.	100.00%	124.86%
					Formar Profesionales de la Educación con competencias profesionalizantes de orden superior, para contribuir en la mejora de los resultados educativos en la Entidad.	100.00%	124.86%
TOTAL	$66,019,162	$75,054,865	$ 60,112,104	80.09%		94%	117.05%

Fuente: Informe de Avance del cumplimiento del Programa Anual proporcionado por la Entidad. **Ver detalle en Anexo 1.**

IV. ANÁLISIS DE LA CONFORMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL SEGÚN ETCA-III-15-A AL 31 DE DICIEMBRE 2016.

Derivado del análisis realizado a la documentación en referencia al cumplimiento de las 29 metas programadas para el ejercicio 2016 se obtuvo una eficacia de 100% (detalle en Anexo No. 2) A continuación se presenta el grado de cumplimiento para cada una de las metas:

No. de Metas	Grado de Cumplimiento de Metas					Eficacia
	0 - 25%	26 - 49%	50 - 75%	76 - 99%	> ó = 100%	
29	0	0	0	1	28	100.00%
100%	0.00%	0.00%	0.00%	87.5%	100.00%	

V. ANÁLISIS DEL SUSTENTO DOCUMENTAL DE LOS RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CONTENIDAS EN EL ETCA-III-15-A

Se realizó un análisis del soporte documental de las metas de la entidad correspondientes al segundo semestre del ejercicio 2016, con el fin de verificar que las acciones realizadas tuvieran la suficiente evidencia documental que comprobara su cumplimiento; a continuación se presentan:

VERIFICACIÓN DEL SOPORTE DOCUMENTAL DE METAS
AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2016
UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE DEL ESTADO DE SONORA

Unidad Ejecutora	Descripción	Clave Programática	Eficacia Real	Eficiencia Real
Secretaria General Académica	Formar Profesionales de la Educación que incidan en la Educación Básica de Niños y Jóvenes; así como en la intervención educativa de procesos Académicos y Administrativos de las Instituciones, para mejorar los resultados educativos de la Entidad.	211112265812252560KN	93.75%	117.05%
	Formar Profesionales de la Educación que incidan en la Educación Básica de Niños y Jóvenes; así como en la intervención educativa de procesos Académicos y Administrativos de las Instituciones, para mejorar los resultados educativos de la Entidad.	211112265812252560KN	100.00%	124.86%
	Formar Profesionales de la Educación que incidan en la Educación Básica de Niños y Jóvenes; así como en la intervención educativa de procesos Académicos y Administrativos de las Instituciones, para mejorar los resultados educativos de la Entidad.	211112265812252560KN	100.00%	124.86%
	Formar Profesionales de la Educación con competencias profesionalizantes de orden superior, para contribuir en la mejora de los resultados educativos en la Entidad.	211112265812252560KR	100.00%	124.86%
	Formar Profesionales de la Educación con competencias profesionalizantes de orden superior, para contribuir en la mejora de los resultados educativos en la Entidad.	211112265812252560KR	100.00%	124.86%
	Formar Profesionales de la Educación con competencias profesionalizantes de orden superior, para contribuir en la mejora de los resultados educativos en la Entidad.	211112265812252560KR	100.00%	124.86%
	Formar Profesionales de la Educación con competencias profesionalizantes de orden superior, para contribuir en la mejora de los resultados educativos en la Entidad.	211112265812252560KR	100.00%	124.86%
		TOTAL:	99.11%	123.74%

El detalle en Anexo 2.

La Entidad obtuvo una Eficacia Real de 99.11% y una Eficiencia Real 123.74%, resultado de la relación que guarda la Eficacia total acumulada al 31 de Diciembre 2016, respecto de la proporción sustentada de la misma. El detalle se presenta en Anexo No. 2.

CONCLUSIONES

De la evaluación realizada al cumplimiento del avance de la Evaluación Trimestral de Contabilidad Armonizada por el 2do. Semestre del Ejercicio 2016 y la documentación soporte del cumplimiento de metas y sus indicadores analizados del Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora, se concluyó lo siguiente:

La Entidad presentó sus informes de los trimestres III y IV del ejercicio 2016, ante la Subsecretaría de Planeación del Desarrollo de la Secretaría de Hacienda, y fueron realizados en apego a la normatividad aplicable a la elaboración de los mismos. En el desarrollo de los citados informes, se incluye explicaciones de los cambios operados en el transcurso del ejercicio, en lo concerniente al presupuesto.

En lo relativo al cumplimiento de la normatividad aplicable a la operación del Organismo, específicamente al desarrollo de manuales administrativos, se informa que, la Entidad cuenta con un Reglamento Interior y Manual de Organización autorizados, así mismo cuenta con Manual de Procedimientos de sus Unidades Administrativas y Académicas, y cumple con las políticas operativas y administrativas de carácter interno.

Durante el trabajo desarrollado por al segundo semestre del ejercicio 2016 por este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo, se puede concluir que en el Ente se conoce y se aplica la normatividad relativa a su operación.

Sin embargo es de gran importancia, atender puntualmente a lo estipulado tanto en la Guía para la elaboración de los Informes Trimestrales, así como a las recomendaciones realizadas por Subsecretaría de Planeación del Desarrollo de la Secretaría de Hacienda.

Así mismo, se recomienda ampliamente que la programación de las acciones para el año fiscal se realice con cargo a los correspondientes presupuestos de egresos para dar el desarrollo de las acciones programadas, de igual forma, solicitar la autorización ante las autoridades competentes para su modificación o cancelación durante el citado ejercicio fiscal, cuando de manera justificada, no sea posible el cumplimiento de éstas. No omitimos apreciar que en el diseño de los indicadores de proyectos y procesos se deben considerar aquellos que puedan medir las actividades sustantivas del Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora, para que mediante los mismos y conforme avances el ejercicio, se aprecie el avance en los logros obtenidos.

Por otra parte, es indispensable para el Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora, la observancia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que deberá registrar de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos.

ATENTAMENTE
Sufragio Efectivo. No Reelección.

Lic. María Isabel Acuña Ocejo
Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo
Cédula Profesional 3145685

C.P. Artemisa Ibarra Calderón
Auditor
Cédula Profesional 4508919

ANEXOS

1.- Marco Normativo
2.- Avance del cumplimiento de Indicadores de Metas.
3.- Verificación del Sustento Documental.

ANEXO No. 1

MARCO NORMATIVO

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora

ARTICULO 2o.- En Sonora la investidura de los funcionarios públicos emana de la Ley y está sujeta a ella. Las prescripciones legales constituyen el único límite a la libertad individual. En este concepto, las autoridades sólo pueden obrar ejercitando facultades expresas de la Ley y los particulares pueden hacer todo lo que ésta no les prohíba.

El Estado garantizará el derecho de acceso a la información pública, sin más limitación que el respeto a la privacidad de los individuos, la seguridad pública y la seguridad nacional. La información pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fije la ley. El deber público concomitante con este derecho será cumplido directamente por las autoridades obligadas y en la interpretación de este derecho, deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. La vigilancia de este cumplimiento quedará a cargo del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, que resolverá con fuerza de imperio todas las controversias que se susciten al efecto. La ley establecerá procedimientos sencillos y plazos cortos para la respuesta de la autoridad a los peticionarios particulares de información pública, así como procedimientos de revisión expeditos; asimismo, definirá los conceptos relacionados con el derecho de acceso a la información pública, sobre la base de que el deber publico respectivo se extiende a los tres poderes del Estado, a los ayuntamientos, entidades paraestatales y paramunicipales, organismos autónomos y, en general, a todos los entes públicos, cualquiera sea su denominación o estructura, así como a los partidos políticos y las personas privadas, físicas o morales, que por cualquier motivo y de cualquier modo, reciban recursos públicos para su ejercicio con ese carácter, en los términos que establezca la ley.

El Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, es un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, especializado e imparcial en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, dotado de autonomía presupuestal, operativa, de gestión y de decisión; se integra con tres vocales que ejercerán las funciones del órgano de modo colegiado y ejecutarán sus decisiones por conducto de su presidente, quien fungirá como su representante legal y será designado de entre y por ellos mismos para durar en el cargo dos años. La Presidencia del Instituto será rotativa entre sus tres miembros. A su vez, los vocales durarán en su encargo 6 años y podrán ser reelectos hasta por un periodo similar adicional, previa ratificación que en dicho sentido emita expresamente el Congreso del Estado. La designación de los vocales así como su ratificación, deberá ser aprobada por el Congreso del Estado mediante el voto de las dos terceras partes de sus diputados integrantes. En la integración del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora será obligatorio conformarlo por ambos géneros.

ARTÍCULO 143.- Se reputará como servidor público para los efectos de este título y será responsable por los actos u omisiones en que incurra en el ejercicio de su función, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión, de cualquier naturaleza, en la administración pública estatal o municipal, en el Poder Legislativo, en el Poder Judicial, así como los servidores del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Consejeros Distritales Electorales, Consejeros Municipales

Electorales, del Tribunal Estatal Electoral y los del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora.

Durante el período de su encargo el Gobernador del Estado sólo podrá ser encausado por delitos graves.

ARTICULO 150.- Los recursos económicos de que disponga el Gobierno del Estado, los municipios, así como sus respectivas administraciones públicas descentralizadas, y los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 67 de esta Constitución.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimiento, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

El manejo de recursos económicos estatales se sujetará a las bases de esta Constitución.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

Artículo 63.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan según la naturaleza de la infracción en que se incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales, previstos en las normas específicas que al respecto rijan en el servicio.

I. Cumplir con la máxima diligencia y esmero el o los servicios que tuviere a su cargo.

II. Abstenerse de todo acto u omisión que cause o pueda causar la suspensión o deficiencia del servicio.

III. Abstenerse de todo acto u omisión que implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión.

V. Cumplir las leyes y normas que determinen el manejo de los recursos económicos públicos.

VII. Ejercer las facultades que le sean atribuidas y utilizar la información que tenga acceso por sus funciones, exclusivamente para los fines a que estén afectos.

XXV. Supervisar que los servidores públicos sujetos a su dirección, cumplan con las disposiciones de este articulo; y denunciar por escrito a la Contraloría o a la Contraloría Municipal, según corresponda, los actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones llegaren a advertir, respecto de cualquier servidor público que pueda ser causa de responsabilidad administrativa en los términos de esta ley, y de las normas que al efecto se expidan.

XXVI. Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público.

XXVII. Abstenerse de llevar a cabo, con motivos del cumplimiento del ejercicio del servicio público, cualquier acto u omisión que, dolosa o culposamente, propicie daño a bienes ajenos, a las instalaciones que se encuentre bajo su cuidado o a cualquier persona; y

XXVIII. Las demás que le impongan las leyes y reglamentos.

Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora

Artículo 51.- Se sancionará administrativamente a los servidores públicos en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, en cualquiera de los siguientes supuestos.

I.- Cuando omitan realizar los registros de la contabilidad de los entes públicos, así como la difusión de la información financiera en los términos a que se refiere la presente Ley;

II.- Cuando de manera dolosa:

a) Omitan o alteren los documentos o registros que integran la contabilidad con la finalidad de desvirtuar la veracidad de la información financiera; o

b) Incumplan con la obligación de difundir la información financiera en los términos a que se refiere la presente Ley;

III.- No realizar los registros presupuestarios y contables en la forma y términos que establece esta Ley y demás disposiciones aplicables, con información confiable y veraz;

IV.- Cuando por razón de la naturaleza de sus funciones tengan conocimiento de la alteración o falsedad de la documentación o de la información que tenga como consecuencia daños a la hacienda pública o al patrimonio de cualquier ente público y, estando dentro de sus atribuciones, no lo eviten o no lo hagan del conocimiento a su superior jerárquico o autoridad competente, y

V.- No tener o no conservar, en los términos de la normativa, la documentación comprobatoria del patrimonio, así como de los ingresos y egresos de los entes públicos. Las sanciones administrativas a que se refiere este artículo se impondrán y exigirán con independencia de las responsabilidades de carácter político, penal o civil que, en su caso, lleguen a determinarse por las autoridades competentes.
Se considerará como infracción grave, para efecto de la imposición de las sanciones administrativas correspondientes, cuando el servidor público incurra en reincidencias en las conductas señaladas en el presente artículo.

Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora.

Capitulo V
De las Obligaciones de los Trabajadores

ARTICULO 39.- Son obligaciones de los trabajadores

FRACCIÓN II.- Desempeñar sus labores con la intensidad, cuidado y esmero apropiados, sujetándose a la dirección de sus jefes o superiores jerárquicos, observando estrictamente los reglamentos interiores y las demás disposiciones que se dicten en atención al servicio.

ANEXO No. 2

INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES TRIMESTRALES
AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2015
UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE DEL ESTADO DE SONORA

Unidad Ejecutora	Presupuesto Anual				Presupuesto Mes / Trimestre				Nombre del Proceso	Clave Programática	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Avance Anual				Avance del Mes / Trimestre				Resumen al Acumulado Anual			
	Original	Modificado	Ejercido Pagado	Avance Real	Programado	Devengado	Ejercido Pagado	Avance Real					Programado a	Alcanzado b	Eficacia c	Eficiencia d	Programado a	Alcanzado b	Eficacia c	Eficiencia d	Meta Sustantiva Monto a	Meta Sustantiva Porcentaje b	Eficacia Real c	Eficiencia Real d
Coordinación Académica	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	Formar Profesionales de la Educación	21112265912252600KN	Porcentaje de Programas de Licenciatura propuestos	Programa	16	15	93.75%	117.00%	3	7	[illegible]	[illegible]	16	100.00%	93.75%	117.00%
									Formar Profesionales de la Educación	21112265912252600KN	Porcentaje de Programas de Apoyo Escolar de Institutos Académicos nuevos	Programa	1	3	300.00%	124.86%	1	4	[illegible]	[illegible]	4	100.00%	300.00%	124.86%
									Formar Profesionales de la Educación	21112265912252600KN	Porcentaje de Cuerpos Académicos Registrados	Cuerpo Académico	4	7	175.00%	124.86%	4	7	[illegible]	[illegible]	7	100.00%	175.00%	124.86%
									Operar Programas de Posgrado	21112245912252600KN	Porcentaje de Programas de Posgrado Acreditados	Programa	5	5	100.00%	124.86%	5	5	[illegible]	[illegible]	5	100.00%	100.00%	124.86%
									Operar Programas de Posgrado	21112245912252600KN	Porcentaje de Diseño de Programas de Posgrado	Diseño de Programa	1	1	100.00%	124.86%	1	1	[illegible]	[illegible]	1	100.00%	100.00%	124.86%
									Operar Programas de Posgrado	21112245912252600KN	Porcentaje de Publicación con resultados parciales	Publicación	4	4	100.00%	124.86%	4	4	[illegible]	[illegible]	4	100.00%	100.00%	124.86%
									Operar Programas de Posgrado	21112245912252600KN	Porcentaje de Programa de Seguimiento a Egresados	Programa	1	1	100.00%	124.86%	1	1	[illegible]	[illegible]	1	100.00%	100.00%	124.86%
SUBTOTAL	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]							[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]

Cuando el avance del meta detectado sea de cero cumplimiento de meta (0%), se deberá anotar programado

Cuando el avance del meta se ubique dentro del rango del 0% al 75% se deberá anotar rezagado programado.

Cuando el avance del meta supere el rango de 75% o más se deberá anotar avanzado programado

Unidad Ejecutora	Presupuesto Anual				Clave Programática	Descripción	Unidad de Medida	Avance Anual					Resumen al Acumulado Anual			
	Original	Modificado	Ejercido Pagado	Avance Real				Programado a	Modificado b	Alcanzado c	Eficacia d	Eficiencia e	Meta Sustantiva Monto a	Meta Sustantiva Porcentaje b	Eficacia Real c	Eficiencia Real d
Coordinación Académica	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	21112265912252600KN	Formar Profesionales de la Educación que incidan en la Educación Básica de Niños y Jóvenes; así como en la intervención educativa de procesos Académicos y Administrativos de las Instituciones, para mejorar los resultados educativos de la Entidad.	Programa	16	15	15	93.75%	117.00%	16	100.00%	93.75%	117.00%
					21112265912252600KN	Formar Profesionales de la Educación que incidan en la Educación Básica de Niños y Jóvenes; así como en la intervención educativa de procesos Académicos y Administrativos de las Instituciones, para mejorar los resultados educativos de la Entidad.	Programa	3	1	4	100.00%	124.86%	4	100.00%	300.00%	124.86%
					21112265912252600KN	Formar Profesionales de la Educación que incidan en la Educación Básica de Niños y Jóvenes; así como en la intervención educativa de procesos Académicos y Administrativos de las Instituciones, para mejorar los resultados educativos de la Entidad.	Cuerpo Académico	4	7	7	100.00%	124.86%	7	100.00%	100.00%	124.86%
					21112265912252600KN	Formar Profesionales de la Educación con competencias profesionalizantes de orden superior, para contribuir en la mejora de los resultados educativos en la Entidad.	Programa	8	5	5	62.50%	78.04%	5	100.00%	62.50%	78.04%
					21112265912252600KN	Formar Profesionales de la Educación con competencias profesionalizantes de orden superior, para contribuir en la mejora de los resultados educativos en la Entidad.	Diseño de Programa	1	1	1	100.00%	124.86%	1	100.00%	100.00%	124.86%
					21112265912252600KN	Formar Profesionales de la Educación con competencias profesionalizantes de orden superior, para contribuir en la mejora de los resultados educativos en la Entidad.	Publicación	4	4	4	100.00%	124.86%	4	100.00%	100.00%	124.86%
					21112265912252600KN	Formar Profesionales de la Educación con competencias profesionalizantes de orden superior, para contribuir en la mejora de los resultados educativos en la Entidad.	Programa	1	1	1	100.00%	124.86%	1	100.00%	100.00%	124.86%
TOTAL	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]							[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXO No. 3

Órgano de Control y Desarrollo Administrativo
INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA
Verificación del Sustento Documental de Indicadores al Segundo Semestre 2016

Unidad Ejecutora	Clave Programática	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Avance Anual			Verificación Física		
				Programado	Alcanzado	Eficacia	Verificado	Eficacia Real	Comentarios
Secretaría General Académica	211112265812252560KN	Porcentaje de Programas de Licenciatura otorgados	Programa	16	15	93.75%	15	100.00%	Se verificaron los 15 Programas de Licenciatura
	211112265812252560KN	Porcentaje de Programas de Apoyo Escolar en las Unidades Académicas realizados	Programa	1	4	100.00%	4	100.00%	Se verificaron las 4 Convocatorias
	211112265812252560KN	Porcentaje de Cuerpos Académicos Registrados	Cuerpo Académico	4	7	100.00%	7	100.00%	Se verificaron los 7 cuerpos Académicos
	211112265812252560KR	Porcentaje de Programas de Posgrado otorgados	Programa	5	5	100.00%	5	100.00%	Se verificaron los 5 Programas de Posgrado
	211112265812252560KR	Porcentaje de Diseño de Programas de Posgrado	Diseño de Programa	1	1	100.00%	1	100.00%	Se verifico la Malla curricular
	211112265812252560KR	Porcentaje de Publicación con Investigaciones realizadas	Publicación	4	4	100.00%	4	100.00%	Se verificaron las 4 publicaciones
	211112265812252560KR	Porcentaje de Programa de Seguimiento a egresados	Programa	1	1	100.00%	1	100.00%	Se nos proporciono el Programa PISE

Secretaría de la Contraloría General
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo
INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE SONORA
Verificación del Sustento Documental de Metas al Segundo Semestre 2016

Unidad Ejecutora	Clave Programática	Descripción de la Meta	Unidad de Medida	Avance Anual			Verificación Física		
				Programado	Alcanzado	Eficacia	Verificado	Eficacia Real	Comentarios
Secretaría General Académica	211112265812252560KN	Formar Profesionales de la Educación que incidan en la Educación Básica de Niños y Jóvenes; así como en la intervención educativa de procesos Académicos y Administrativos de las Instituciones, para mejorar los resultados educativos de la Entidad.	Programa	16	15	93.75%	15	100.00%	Se verificaron los 15 Programas de Licenciatura
	211112265812252560KN	Formar Profesionales de la Educación que incidan en la Educación Básica de Niños y Jóvenes; así como en la intervención educativa de procesos Académicos y Administrativos de las Instituciones, para mejorar los resultados educativos de la Entidad.	Programa	1	4	100.00%	4	100.00%	Se verificaron las 4 Convocatorias
	211112265812252560KN	Formar Profesionales de la Educación que incidan en la Educación Básica de Niños y Jóvenes; así como en la intervención educativa de procesos Académicos y Administrativos de las Instituciones, para mejorar los resultados educativos de la Entidad.	Cuerpo Académico	4	7	100.00%	7	100.00%	Se verificaron los 7 cuerpos Académicos
	211112265812252560KR	Formar Profesionales de la Educación con competencias profesionalizantes de orden superior, para contribuir en la mejora de los resultados educativos en la Entidad.	Programa	5	5	100.00%	5	100.00%	Se verificaron los 5 Programas de Posgrado
	211112265812252560KR	Formar Profesionales de la Educación con competencias profesionalizantes de orden superior, para contribuir en la mejora de los resultados educativos en la Entidad.	Diseño de Programa	1	1	100.00%	1	100.00%	Se verifico la Malla curricular
	211112265812252560KR	Formar Profesionales de la Educación con competencias profesionalizantes de orden superior, para contribuir en la mejora de los resultados educativos en la Entidad.	Publicación	4	4	100.00%	4	100.00%	Se verificaron las 4 publicaciones
	211112265812252560KR	Formar Profesionales de la Educación con competencias profesionalizantes de orden superior, para contribuir en la mejora de los resultados educativos en la Entidad.	Programa	1	1	100.00%	1	100.00%	Se nos proporciono el Programa PISE